

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**2078** *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca con referencia catastral 38005A00800386 (parcela 386 del polígono catastral 8 del término municipal de Arico) para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque eólico Finca San Juan, de 17,32 MW", en el término municipal de Arico (expediente ER-18/014).*

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía número 1492/2023, de 22 de noviembre, modificada por Resolución de la Dirección General de Energía número 494/2024 de 30 de abril, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Parque Eólico Finca San Juan de 17,32 MW", tramitado con número de expediente ER-18/014.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Mediante anuncio de la Dirección General de Energía de fecha 15 de octubre de 2024 se convocó el levantamiento de actas previas a la ocupación para los días 18 y 19 de noviembre de 2024 en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto.

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio que facilitó el beneficiario del mismo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa omitía la finca con referencia catastral 38005A00800386, correspondiente a la parcela 386 del polígono catastral 8 del término municipal de Arico, parcela que figuraba en la relación de bienes y derechos afectados por la declaración en concreto de utilidad pública dictada en Resolución de la Dirección General de Energía número 1492/2023, de 22 de noviembre, modificada por Resolución de la Dirección General de Energía número 494/2024 de 30 de abril, y cuyas afección continúa siendo necesaria para la ejecución del proyecto.

Es por ello que, en cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de la parcela 386 del polígono catastral 8 del término municipal de Arico, doña Blanca Rosa Borges Cañadas, doña Blanca Rosa Alfonso Borges, don José Francisco Alfonso Borges y doña Cristina Alfonso Borges, así como a cualquier titular de derechos reales e intereses económicos directos sobre la parcela, para que en el día y hora que se señalan en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Arico, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 11 de febrero de 2025 en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Arico,

Centro Cultural La Cisnera sito en la calle San José número 13 de la Villa de Arico, a las 11:00 horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al ayuntamiento de Arico así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil Sistemas Energéticos Finca San Juan, Sociedad Limitada asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Expediente ER-18/014

Parque Eólico Finca San Juan de 17,32 MW en el término municipal de Arico

Término municipal Arico												
Parcela Proyecto	Titular	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Vial (m2)	Plataforma (m²)	Vuelo (m²)	Zanja OD (m²)	Zanja OT (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación permanente (m²)	Fecha/Hora
59	Borges Cañadas, Blanca Rosa; Alfonso Borges, Blanca Rosa; Alfonso Borges, Jose Francisco; Alfonso Borges, Cristina	38005A00800386	8	386	170,26	-	-	-	-	-	-	11/02/2025 11:00

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2025.- El Director General de Energía,  
Alberto Hernández Suárez.

ID: A250002071-1